



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 4 de noviembre de 2025.	Número 132
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5925.- Expediente 00318/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	3	EDICTO 6576.- Expediente Número 00857/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6110.- Expediente Número 00338/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble.	3	EDICTO 6577.- Expediente Número 00885/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 6111.- Expediente Número 00040/2025, a fin de Acreditar Derechos de Posesión y Adquirir el Dominio de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 6578.- Expediente Número 00834/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 6286.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6579.- Expediente Número 00882/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6294.- Expediente Número 010/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble.	4	EDICTO 6580.- Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6396.- Expediente Número 01247/2021, relativo al Juicio.	4	EDICTO 6581.- Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6397.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6582.- Expediente Número 00833/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6398.- Expediente Número 00165/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6583.- Expediente Número 00731/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 6399.- Expediente Número 00421/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6584.- Expediente Número 00770/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 6568.- Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 6585.- Expediente Número 00794/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6569.- Expediente Número 01236/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos	7	EDICTO 6586.- Expediente Número 00672/2025, al Juicio Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6570.- Expediente Número 00032/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6587.- Expediente 00939/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6571.- Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6588.- Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6572.- Expediente Número 00163/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6589.- Expediente Número 00863/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6573.- Expediente Número 00724/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6590.- Expediente Número 00872/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6574.- Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6591.- Expediente Número 00895/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6575.- Expediente Número 01217/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 6592.- Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 6593.- Expediente Número 01194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 6594.- Expediente Número 00994/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6595.- Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6596.- Expediente Número 01017/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6597.- Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6598.- Expediente Número 00365/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6599.- Expediente Número 00872/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 6600.- Expediente Número 00895/2025, relativo a la Sucesión Testamentario.	17
EDICTO 6601.- Expediente Número 00495/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6602.- Expediente Número 00584/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6603.- Expediente Número 00706/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6604.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6605.- Expediente Número 00255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6606.- Expediente Número 00642/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	18
EDICTO 6607.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 6608.- Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 6609.- Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sumario.	22
EDICTO 6610.- Expediente Número 201/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	22
EDICTO 6611.- Expediente Número 00415/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
EDICTO 6612.- Expediente Número 00416/2020, relativo al Divorcio Necesario.	23
EDICTO 6613.- Expediente Número 01490/2011 relativo al Alimentos Definitivos.	23
EDICTO 6614.- Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6615.- Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 6616.- Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	24
EDICTO 6617.- Expediente 00069/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	25
EDICTO 6618.- Expediente 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Usucapio o Prescripción Positiva Respecto de un Bien Inmueble.	25

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince (25) de agosto del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente 00318/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam a fin de acreditar la Posesión de Inmueble, promovido por JULIÁN GARCIA HINOJOSA Y MANUEL GARCIA HINOJOSA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio rustico, ubicado al Suroeste del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 1-2-85.233 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 301.070 metros lineales con propiedad del Señor Santiago García Cano; AL OESTE en 476.396 metros lineales con propiedad del Señor Juan Manuel y Julián García Hinojosa; AL ESTE en 440.236 metros lineales con Concepción García Coronado y; AL SUR en 329.789 metros lineales con propiedad de Gilberto y Ramiro Rodríguez, en relación a los manifiestos y pagos del impuesto predial realizados al ya citado inmueble

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 05 de agosto del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5925.- Octubre 7, 21 y Noviembre 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha 05 (cinco) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00338/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble, promovido por BEATRIZ EUGENIA VARELA MALDONADO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta información para adquirir la propiedad, mismo que se identifica bajo los siguientes datos:

Calle Sonora, número 704, lote 08, manzana 25-A, (anteriormente manzana 7-A), de la colonia Luis Donaldo Colosio, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie 198 m2 (ciento noventa y ocho metros cuadrados), así como las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 9.00 ML, (nueve metros con lote siete), AL SUR EN 9.00

ML, (NUEVE METROS CON CALLE SONORA), AL ESTE en 22.00 ML (veintidós metros con lotes 01 (uno) y 12 (DOCE), AL OESTE en 22.00 M.L., (veintidós metros con lote 06 (seis).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de septiembre del 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6110.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00040/2025, a fin de Acreditar Derechos de Posesión y Adquirir el Dominio de un Bien Inmueble ubicado en ubicado en este municipio de Xicoténcatl. Tamaulipas, denominado Rancho Arroyo Moreno y/o Rancho Moreno y/o Rancho el Moreno, el cual cuenta con una superficie de 674,660.32 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.049,90 y 368.86, en dos vectores con Ejido, Trancas y Sauzal; AL UR, 1.220.19, en un solo vector con Ejido, Trancas y Sauzal; AL ESTE, 787.26, en línea quebrada (16 vectores) Rio Guayalejo; AL OESTE 503.62, en un solo vector con Ejido, Trancas y Sauzal; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6111.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto Civil del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00063/2020, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido C.C. Licenciada Oyuki Zulay Sánchez Lara y/o Licenciado Roberto Castillo Pérez y/o Aidee Vega Rodríguez, endosatarios en procuración del Señor JUAN MANUEL GARCIA PRIETO ABASCAL, en contra de C. JUAN SANTIAGO LAVÍN TOVAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bienes inmuebles consistentes en Finca N° 34040 municipio de Madero, terreno urbano, calle Emiliano Zapata número (105 A) Sur, Fracción 2 Proveniente del lote número 12, manzana 60-A, Fraccionamiento Colonia: Ampliación Unidad Nacional, superficie: 115.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.63 metros con fracción número 3, AL SUR: en 15.39 metros con fracción número 1, AL ESTE: en 7.52 metros con calle Emiliano Zapata, AL OESTE: en 7.52 metros con fracción número 3 y Finca Urbana N° 38031, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano, lote: 25, manzana: 62, superficie: 181.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NOROESTE 19.00 metros con lote 26, AL SURESTE 9.580 metros con lote 24, AL SUROESTE 19.00 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE 9.500 metros con calle sin nombre. Referencia Catastral: 04 07 01 328 027, derechos que ampara: 100% de propiedad.

Y para su debida publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días del conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'528,785.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del primer bien inmueble y \$815,300.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6286.- Octubre 21 y Noviembre 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.

Por auto de fecha (3) tres de agosto del presente año, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble, promovidas por MARCELA GONZALEZ CERVANTES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 2130.81 metros cuadrados, que es localizado de la siguiente manera: AL NORTE: en 143.010 metros con posesión de Capitanía del Puerto, AL SUR: en 164.880 metros con línea quebrada con Zona Federal (SEMARNAT) y 42.00 metros con Zona Federal (C.N.A.), AL ESTE: en 33.000 metros con Carretera a la Playa y AL OESTE: en 30.150 M.L. con Zona Federal (C.N.A.).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (25) veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. LAURA HERNADEZ MORENO.- Rúbrica.

6294.- Octubre 21, Noviembre 4 y 18.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Cuenta. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por CARLOS OLAZARÁN MARTÍNEZ, mediante el cual solicita se lleve a cabo el procedimiento de conformidad con el artículo 658 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, el cual obra en autos.

- Avalúos realizados por el Ingeniero CARLOS GILBERTO MARTÍNEZ CARBALLO, de fecha veintiuno de febrero y veintitrés de octubre del año en curso; dando por conclusión el valor del inmueble identificado en calle Ayacahuite número 180 manzana K, lote 14, por la cantidad de \$1'757,600.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.).

Ahora bien, se ordena sacar los bienes consistentes en: terreno urbano con número Finca Número 37043, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Ayacahuite número 180 manzana K, Lote 14, Fraccionamiento Las Flores, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.- Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	10 de diciembre de 2025 11:30 horas
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/86860573517?pwd=fZxZmhLw6T5iLWwbB8LnHX4uqJx2JV.1 ID de reunión: 868 6057 3517 Código de acceso: FAMILIAR

Con el apercibimiento que de no cumplir con el requerimiento en el término concedido, se le aplicará en su contra una medida de apremio equivalente a 15 U.M.A.; lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 61 y 98 del Código de Procedimientos Civiles.- Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.- Exp. 01247/2021

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6396.- Octubre 28 y Noviembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jose Torres Martínez, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. OSCAR ANDRÉS DE LEÓN LONGORIA, consistente en:

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle Rio Coatzacoalcos, número 109-3 ciento nueve guion tres, de la colonia Quince de Mayo, e identificada como "vivienda 3" del Conjunto Habitacional "Asturias", en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 85.358 m2 (ochenta y cinco metros trescientos cincuenta y ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.14 metros, doce metros catorce centímetros, con vivienda 4 cuatro; AL SUR, en 12.25 metros, doce metros veinticinco centímetros, con la vivienda dos; AL ESTE, en 7.00 mts siete metros, con área común o servidumbre de paso; y AL OESTE en 7.00 metros siete metros con lotes 7, 22 y 12.- Dicha vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, baño completo, patio de servicio y estacionamiento el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 19109 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un Valor Pericial de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% da la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes la cantidad de \$522,666.66 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES DE siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), con un valor pericial de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% da la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL

PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes la cantidad de \$522,666.66 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Lo anterior es dado el presente a 09 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6397.- Octubre 28 y Noviembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00165/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. JOSÉ IGNACIO MALDONADO ESCAMILLA, en contra de ALEJANDRO CASTRO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Circuito Laguna Tulosa, número 123, del Fraccionamiento Villas Diamante, del Plano Oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 12, manzana 24, con superficie de terreno de construcción de 115.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.5 metros con lote 11, AL SUR en 16.5 metros con lote 13, AL ESTE en 7.03 metros con Circuito Laguna La Tulosa, AL OESTE en 7.00 metros con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6790 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$398,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 29 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6398.- Octubre 28 y Noviembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00421/2022, promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de Apoderado de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el Lic. Ignacio Maldonado Escamilla en su carácter de Nuevo Acreedor, derivado del Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y Cobro, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 8, de la manzana 103 de la zona 01, ubicado en calle Puerto Escondido con el Número Oficial 390 de la colonia Benito Juárez del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Inscripción 3a de la Finca Número 175678, de fecha 20 de septiembre de 2017, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en el local del Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3,064,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$2'042,666.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) esto en virtud de que solo se procederá a la venta del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble hipotecado.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán solicitar a éste Tribunal el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien para intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de
Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6399.- Octubre 28 y Noviembre 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de octubre del año 2025, dictado en el Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Crisóforo Sánchez Juárez, en carácter de endosatario en procuración del C. AIDEN MARTÍNEZ PADRÓN, en contra de HÉCTOR ABRAHAM TREJO IBARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: FINCA No 62479, ubicada en el Poblado El Olmo y Rancho Nuevo del Castillo, municipio de Victoria Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 317.11 (trescientos diecisiete metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 32.31 metros, (treinta y dos metros treinta y un centímetro), con superficie identificada como lote 3-A, AL SUROESTE en 10.00 metros con solar 4, AL NOROESTE en 31.23 (treinta y un metro veintitrés centímetros), con solar 2.- Valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL DÍA (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6568.- Noviembre 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 01236/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por KARLA ABIGAIL HERNANDEZ ZÚÑIGA en contra de VÍCTOR HUGO HERNANDEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

A).- Finca Número 107814, ubicado en calle 2, número 121, casa 6, manzana 29, del Conjunto Habitacional Edén XII, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie el terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y con superficie de construcción 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias descritas en el título de propiedad antes mencionado, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, oficina Tampico, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8807, Legajo 6-177, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diez de octubre de dos mil cinco, al que se le asignó un valor comercial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito en Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en primera almoneda sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca objeto del remate, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), debiendo comparecer los interesados y los postores ante este Juzgado a la compra del bien antes descrito, previamente depositar en la Tesorería General del Estado o, en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado del Lugar, o en certificado expedido por el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición del Juez, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, lo cual deberán hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2025.- La C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. FERNANDA YÁÑEZ PUENTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6569.- Noviembre 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de fecha 07 (siete) de octubre del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente 00032/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", en contra de ARGELIO PIÑA GARCIA, en el que la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 21, ubicado en Privada Virgen del Campanario, número 334, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 37.01 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS, CON LOTE 29; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 19; AL SUR: en 6.00 metros, con Privada Virgen del Campanario; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 17; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 58356, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete en el periódico de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA 1 (UNO) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia que las partes deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$613,000.00 M.N. (SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$408,666.66 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2025.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6570.- Noviembre 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra,, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de octubre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN SE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de cesionario de BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN HUMBERTO SUAREZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 77, manzana 17, ubicado en la calle San José numero 341 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 159.83 metros cuadrados de terreno, y 85.00 metros cuadrados de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, en 5.058 metros lineales con calle San José; AL SURESTE en 14.00 metros lineales con lote 78; AL SUROESTE, en 11.275 metros lineales con lote 76; AL NOROESTE, en 18.913 metros lineales con calle Washington, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 21707 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$657,000.00 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$438,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 20 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA

6571.- Noviembre 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00163/2023, promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora conocida como BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de EDSON ARTURO HERNANDEZ SAMPAYO, la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Lic. María Luisa Ríos Acevedo, Secretaria Proyectista, del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en: lote 1, manzana 27, ubicado en calle Mariano Azuela, número 338, del Fraccionamiento Jarachina del Sur Sector II, de Reynosa, Tamaulipas. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2° de la Finca N° 29216 del municipio de Reynosa Tamaulipas con fecha 12 de marzo de 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'256,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de
Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6572.- Noviembre 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00724/2024, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 2, de la manzana 09, ubicado en la calle Tamaulipas con el Número Oficial 112 de la colonia Rodríguez del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 164794, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en el local del Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'809,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$2'539,333.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán solicitar a éste Tribunal el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien para intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de
Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6573.- Noviembre 4 y 11.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 14 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Paseo de los Cisnes, número 6558, identificado como lote 24, de la manzana 14, del Fraccionamiento Paseo de los Cisnes 3, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87084; con una superficie de 126.00 metros cuadrados de terreno y 67.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 7.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE.- en 18.00 metros con lote 23; AL SUROESTE.- en 7.00 metros con Avenida Paseo de los Cisnes, Y AL NORESTE.- en 18.00 metros con lote 25; inscrito a nombre del demandado JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 98690, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$978,235.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; consecuentemente se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

6574.- Noviembre 4 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIMOTEO RODRÍGUEZ POSADAS, PETRA HERNANDEZ REQUENA, denunciado por MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARTHA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, VICTORIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, HORTENCIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MA. APOLONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de octubre de 2025.- Encargado por ministerio de ley Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

6575.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de octubre del presente año (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO MEJÍA DEL RIO, denunciado por los C.C. MARICELA LÓPEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6576.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinteno de octubre de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GAMALIEL FIGUEROA Y/O GAMALIEL FIGUEROA RIVERA, denunciado por los C.C. GABRIEL FIGUEROA HERRERA, ISADORA FIGUEROA HERRERA, MAURICIO FIGUEROA HERRERA Y DORA ALICIA HERRERA AMADOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiún días del mes de octubre del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6577.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO HILTON CAMACHO, denunciado por CELIA DEL ROSARIO HILTON DORADO, FABIOLA ALEJANDRA HILTON DORADO, ROBERTO HILTON DORADO, AURORA RIVERA CASTILLO, bajo el Número 00834/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6578.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA BORJAS, DENUNCIADO POR CONSUELO PARTIDA BORJAS, asignándosele el Número 00882/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6579.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEODEGARIO MORA RESENDEZ, denunciado por SAÚL MORA AMARO, asignándosele el Número 00890/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°

fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6580.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AVELINO CASTILLO MARTÍNEZ quien falleció el nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ARTURO CASTILLO ZARATE, pero por auto de fecha 02 de julio se sobreseyó dicho juicio para aperturar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AVELINO CASTILLO MARTÍNEZ, quien falleció el nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ARTURO CASTILLO ZARATE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6581.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA CORDOBA CASTRO Y/O ERNESTINA CORDOVA CASTRO Y ELÍAS MONTOYA RODRÍGUEZ quienes fallecieron los días dos de julio del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas y dos de abril del año dos mil veinticinco en Ciudad Madero, Tamaulipas respectivamente, denunciado por ELÍAS MONTOYA

CÓRDOVA, JULIO CESAR MONTOYA CÓRDOVA Y OSCAR ROLANDO MONTOYA CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6582.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00731/2025, denunciado por la C. LUZ IMELDA SERNA LARA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO MAYA MAYA, quien falleció el día (04) cuatro de marzo del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6583.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00770/2025, denunciado por la C. ABRAHAM ROSENDO ARGUELLES WONG, JOSE GERARDO ARGUELLES WONG Y OMAR ASCENSIÓN ARGUELLES WONG, la Sucesión Testamentaria a bienes de ZAIDA GENOVEVA WONG CASANOVA, quien falleció el día (11) once de julio

del año dos mil diecinueve (2019) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6584.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ABE AMERICUS SCHWARZ, denunciada por los C.C. DEBORAH AMERICUS ORTIZ, JESSICA AMERICUS ORTIZ, MARCOS AMERICUS ORTIZ Y PATRICIA ORTIZ SOLANES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6585.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00672/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RODRIGO ALVARADO RIVERA, denunciado por ALMA ROSA ALVARADO MACHADO, DORA ELIA ALVARADO MACHADO, ERNESTO ALVARADO MACHADO Y JORGE ELFEGO ALVARADO MACHADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6586.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00939/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA PALACIOS RIVERA e Intestamentario a bienes de GLORIA FRANCISCA TORRES PALACIOS, promovido por los Ciudadanos CELEDONIO TORRES PALACIO, quien también se hace llamar CELEDONIO TORRES PALACIOS, ARTURO POSADAS TORRES, GLORIA ARELY POSADAS TORRES Y ARTURO POSADAS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6587.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN SALAS ALONSO, denunciado por la C. MA. MAGDALENA CARMONA SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MA. MAGDALENA CARMONA SALAS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día dieciséis del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6588.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00863/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE LEOBARDO RESENDEZ CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. LAURA MARIA COVARRUBIAS RAMOS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la

presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6589.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00872/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA CAVAZOS GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. FERNANDO GARCIA CAVAZOS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6590.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00895/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL GUEVARA LEYVA,

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA DE LOURDES GUEVARA GENIS, FLOR DE GUADALUPE GUEVARA GENIZ, MAYRA LILLIAN GUEVARA GENIZ, PATRICIA EUGENIA GUEVARA GENIZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6591.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes RAMIRO VELA CHAPA, denunciado por IRMA GLORIA ALONSO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6592.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco el Expediente 01194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ÁNGEL GARZA MORALES, denunciado por BERTHA ALICIA GONZALEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL GARZA GONZALEZ, AZUCENA DE JESÚS GARZA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

6593.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 17 de octubre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE SOBERON SÁNCHEZ denunciado por MÓNICA LUCÍA JIMÉNEZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos

772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6594.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor OSCAR MARTÍNEZ SALINAS, denunciado por la C. MARIA IRENE MARTÍNEZ VILLEGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6595.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO GARZA ELIZONDO, denunciado por la C. MARIA DEL SOCORRO LÓPEZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6596.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DÁMASO LÓPEZ CANTÚ, denunciado por el C. DÁMASO LÓPEZ GARXZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6597.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA PIÑEYRO MAR, denunciado por el C. FRANCISCO RAÚL ARAGONÉS PIÑEYRO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6598.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FELICITAS RAMÍREZ LONGORIA, denunciada por la Ciudadana ILIANA VÁSQUEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6599.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2025, relativo a la Sucesión Testamentario a bienes de GUILLERMO SUSTAITA GARZA, denunciada por los C.C. ARBEL GUILLERMO SUSTAITA HINOJOSA Y FABIOLA KARENINA SUSTAITA HINOJOSA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6600.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ESTHER ZAMUDIO ENRÍQUEZ, promovido por el C. MIGUEL JAIME BUENFIL ZAMUDIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.- Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6601.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la C. ROSA MARIA CORTEZ LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6602.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso ordenó la radicación del 00706/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ESCOBEDO CONTRERAS, promovido por RUBÉN GONZALEZ ESCOBEDO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 13 de octubre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6603.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR RODRÍGUEZ MONTELONGO, quien falleció el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Felipe Berriozábal esquina con calle Miguel Hidalgo número 325 en el Ejido Santa Fe Código Postal 89700 municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por APOLINAR RODRÍGUEZ CHAIRES.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 06 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6604.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA CASTILLO DE LA CRUZ, quien el primero falleció el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en ciudad de El Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en ejido Santa, Fe, municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por JESÚS GRIMALDO CASTILLO, LAURA GRIMALDO CASTILLO Y FLORENCIA GRIMALDO CASTILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6605.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00642/2024, promovido por la Ciudadana MA. MARCELA CASTRO LÓPEZ, en su contra y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quienes reclama lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado (30) del presente mes y año el signado por MA. MARCELA CASTRO LÓPEZ en calidad de actora, se le tiene dando cumplimiento a la prevención del auto de fecha veintiséis de agosto del año actual, por lo que, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en: calle Boulevard Praxedis Balboa, S/N, Parque Bicentenario, Localidad Victoria; y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., con domicilio en: calle Cesar López De Lara, número 307, entre calles Álvaro Obregón y Tamaulipas, C.P. 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a) La declaración judicial que ha operado la Prescripción de la Acción Hipotecaria y por ende la cancelación de la hipoteca, además los accesorios derivados del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, y con ello se me libere del gravamen de hipoteca que pesa sobre la finca 697 bien inmueble inscrito en el instituto registral y catastral de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria Tamaulipas.

b) La declaración judicial que ha prescrito la obligación principal de pago y se ordene la liberación de pago y cancelación del crédito en los sistemas propios del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS que consiste en una hipoteca a favor de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/N) inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Gobierno del Estado, según datos de registro de fecha 20 de mayo del 2009.

c) La declaración judicial que ha prescrito la acción hipotecaria, para el caso pudiera derivarse del contrato en mención el cual se celebró con ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. y se ordene al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS con sede en Reynosa Tamaulipas a la cancelación del gravamen que pesa sobre la finca en litis con numero de finca 697 del municipio de Cd Victoria Tamaulipas.

d) Del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria Tamaulipas se demanda la cancelación de hipoteca que recae sobre el inmueble materia de este litigio y que fuera inscrito con el número de finca 697 del municipio de Cd Victoria Tamaulipas.

e) Se condene a ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. al pago de los gastos y costas derivados de la tramitación de la presente demanda en caso de comparecer a dicho litigio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00642/2024.

En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en una demanda inicial con copias simples, un certificado, un

certificado de registro, un acta de notario número trecientos cuarenta y nueve, un apéndice, un certificado, una foja de notario de número cuatro mil ochocientos ochenta y un certificado; en el domicilio señalado por el actor, emplazándoles para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y toda vez que uno de los demandados, a saber, ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, de consiguiente, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, para producir contestación, así como de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, personales, se le harán por medio de cédula fijada en los estrados de este órgano judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado; concediendo a dicho Juez exhortado plenitud de jurisdicción para el cabal agotamiento del emplazamiento de que se trata.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos

mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene a la promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en domicilio: calle Tres y Cuatro Boulevard José López Portillo, número 488, entre calles Mártires de Río Blanco y Mártires de Cananea, colonia Guadalupe Mainero, C.P. 87100, en esta ciudad capital; autorizando en los términos del primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Civil a los Lics. Ruth Edyth Escobedo Becerra y Lic. José Antonio Piñaza Salazar; y a los C.C. Ruth Edyth Escobedo Becerra, Jaime Noé Vázquez Navarro, Félix Muñoz Cavazos, Rodolfo Rojas García, Jorge Luis Nieto Martínez, José Armando García López y José Antonio Piñaza Salazar, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con las atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; autorizándolos además para presentar promociones digitalizadas.- Además, se e autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las resoluciones que sean de notificación personal, así como la presentación de promociones electrónicas, a través del correo electrónico: lic.navarroysalazar@gmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL Y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido

el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del H. Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6606.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó notificar el auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, del Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciada Oyuki Zulay Sánchez Lara, y/o Lic. Roberto Castillo Pérez y/o Aidee Vega Rodríguez, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN MANUEL GARCIA PRIETO ABASCAL, en contra de la C. RUTH QUINTANILLA TRUJILLO Y DEL C. JUAN SANTIAGO LAVÍN TOVAR, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco a las 17:36 horas y con el cual da cuenta la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos al Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a quince de septiembre del año dos mil veinticinco.- Por presentada a la Licenciada Eva Guadalupe Santiago Valderrabano, en representación de la parte actora dentro del Expediente 00063/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita, se señalan las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en este Recinto Judicial la audiencia de

remate en primera almoneda de los Bienes Inmuebles consistentes en Finca N° 34040 municipio de Madero, terreno urbano, calle Emiliano Zapata Número (105 A) Sur, Fracción 2 Proveniente del lote número 12, manzana 60-A, Fraccionamiento colonia: Ampliación Unidad Nacional, superficie: 115.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.63 metros con fracción número 3, AL SUR: en 15.39 metros con fracción número 1, AL ESTE: en 7.52 metros con calle Emiliano Zapata, AL OESTE: en 7.52 metros con fracción número 3 y Finca Urbana N° 38031, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano, lote: 25, manzana: 62, superficie: 181.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NOROESTE 19.00 metros con lote 26, AL SURESTE 9.580 metros con lote 24, SUROESTE 19.00 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE 9.500 metros con calle sin nombre.- Referencia Catastral: 04 07 01 328 027, derechos que ampara: 100% de propiedad.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días del conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'528,785.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del primer bien inmueble y \$815,300.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del segundo bien inmueble.- Por cuanto a su segunda petición, se le dice al ocurrente que como lo solicita se ordena notificar mediante edicto que deberá realizarse por TRES VECES consecutivas en los estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en la Zona Conurbada, al acreedor HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de hacer del conocimiento que a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmuebles identificados en supra líneas.- Asimismo, en cuanto al Acuerdo General 5/22 emitido por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se requiere a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO para que haga uso de los servicios digitales y proporcione correo electrónico autorizado, al que se le dé acceso al expediente y a las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no contar con ello, requiérasele para que dentro del término de (10) diez días siguientes a la notificación de este auto, realice las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y solicite el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se le practicarán por medio estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa

Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe- Dos Firma Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de hacer del conocimiento que a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmuebles identificados en supra líneas, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica Del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6607.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, Y FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$680,983.63 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado.

B.- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del Capítulo de las Clausulas Financieras del Contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos.

C.- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdos al contenido obligacional de la Cláusula Decima del Contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos.

D.- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E.- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución adeudado que se reclama.

F.-De C. EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS como parte acreditada y el C. FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA como Garante Hipotecario y Obligado Solidario la Ejecución de la Garantía Hipotecaria Otorgada en Primer Lugar y Grado Sobre el Inmueble que se detalla en el Capítulo de Antecedentes Relacionado con la Cláusula Décimo Quinta y Décimo Sexta.

F.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

G.- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Base en los términos de la Cláusula Decima Octava del Contrato de Crédito Base de mi Acción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6608.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2024 relativo al Juicio Sumario promovido por ANDREA CASTRO AMIEVA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva hasta por un 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones ordinarias, extraordinarias e incrementos que percibe el C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ como trabajador de la empresa denominada EY GDS MÉXICO S.C., o en cualquier otra fuente laboral presente o futura que llegue a tener; B).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; C).-El otorgamiento de una

pensión alimenticia de forma retroactiva por el desamparo económico del que fue objeto mi hijo BRUNO OROZCO CASTRO por parte de su padre IRVING OROZCO ENRÍQUEZ en el periodo comprendido del mes de octubre del año 2021 al mes de agosto del 2023;

D).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a siete de octubre del año 2025.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6609.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RAMÓN Y
GUADALUPE MACÍAS DE DOMÍNGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 201/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MA. DE JESÚS HERNANDEZ DÁVILA, en contra de ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RAMÓN Y GUADALUPE MACÍAS DE DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de abril de 2024.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6610.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. DULCE LIZETTE AGUILERA GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (14) catorce de abril de dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00415/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NATALIA LINO CAYETANO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DULCE LIZETTE AGUILERA GARZA por medio de edictos mediante proveído de fecha (26) veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 29 de septiembre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6611.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, admitió a trámite el Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, dentro del Expediente 00416/2020, relativo al Divorcio Necesario promovido por ELEUTERIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra de MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ; toda vez que se ignora el domicilio de la misma, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67

fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenó notificar a la parte demandada MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda incidental, documentos y de este proveído para el traslado de ley, las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Firmas Electrónicas.- H. Matamoros, Tamps., a 15 de octubre de 2025.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6612.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó el Expediente Número 01490/2011 relativo al Alimentos Definitivos promovido por GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA, en representación de su hija CLAUDIA KESNETT ZAMUDIO MANDUJANO, y toda vez que la parte actora dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA por medio de Edictos mediante proveído de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6613.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS GERARDO CANIZALEZ MONTOYA,
LIZBETH CANIZALEZ MONTOYA Y
CARLA RUBÍ CANIZALES GAYTAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 19 de junio del 2018, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por LAURA CANIZALEZ., a bienes de MAGDALENA CANIZALEZ COVARRUBIAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 8 de octubre del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos

6614.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, la C. Lic. María Del Rosario Cortez Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Lic. Frida Paoletti Leyva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de Apoderada de la

institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en su contra por JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).-La declaración judicial en el sentido que ha vencido anticipadamente el plazo concedido a la parte demandada relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y que se acompaña como parte de los documentos base de la acción en virtud de haber incumplido con los pagos que se obligaron, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta.- B).-La cantidad de \$228,950.43 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 43/100 M.N.), como capital insoluto.- C).- La cantidad de \$167,204.38 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del Juicio.- Mediante auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, de conformidad con el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando en resguardo y a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6615.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por SAÚL ALDAPE HUERTA, en

contra de MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la hoy demandada, la ciudadana MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS.

2.- La Disolución de la Sociedad Conyugal.

3.- Se apruebe en su totalidad la propuesta de convenio que en la presente demanda se exhibe.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6616.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00069/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por los C.C. MELIDA HERRERA SEGURA Y CARLOS HÉCTOR HERRERA SEGURA, ordenó la publicación del siguiente edicto:

MEDIANTE ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO EN FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, los C.C. MELIDA HERRERA SEGURA Y CARLOS HÉCTOR HERRERA SEGURA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar y obtener la calidad de propietarios del inmueble que a continuación se señala:

Predio urbano y sus construcciones ubicado en: calle Tampico número 1004 Poniente de la colonia Anáhuac número 2, Código Postal 89850 entre las calles Guillermo Prieto y Leona Vicario de ésta ciudad.

Por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y Forma Legal Propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00069/2025, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6617.- Noviembre 4, 18 y Diciembre 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2025

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinticinco, el Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Usucapio o Prescripción Positiva Respecto de un Bien Inmueble, promovidas por RUBÉN CEPEDA RIVERA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 3,022.85 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 50.50 metros con Jose Humberto Espino Cepeda; AL SUR: 50.50 metros con Agustín Jaime Dragustinovis, AL ESTE en 59.92 metros con derecho de Vía De Carretera y AL OESTE en 61.03 metros con Roberto Cepeda Vela;

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (15) quince de octubre del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

6618.- Noviembre 4, 18 y Diciembre 2.- 1v3.